

viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL

NO. RS20230421041013

← Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA  
Rad No. RS20230421041013  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 21/04/2023 10:42:54



Honorable Representante  
**CAROLINA GIRALDO BOTERO**  
Representante a la Cámara  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición No. 051 – 2023

Respetada Representante:

De manera atenta, se procede a dar respuesta a la proposición de debate de control político No. 051, sobre “*bienes inmuebles en propiedad del Ministerio de Defensa, su uso y destinación y la ubicación de infraestructuras militares en zonas urbanas*”, con fundamento en la información suministrada<sup>[1]</sup>, en los siguientes términos:

1. *¿Cuántos y cuáles bienes inmuebles son propiedad del Ministerio de Defensa en el territorio nacional?*
3. *¿Cuál es el uso/destinación de los bienes inmuebles propiedad del Ministerio de Defensa en el territorio nacional?*
7. *¿Cuántos y cuáles bienes inmuebles de infraestructura militar se ubican en zonas urbanas del territorio nacional?*

El ministerio de Defensa Nacional señala a continuación los bienes que son de propiedad de este Ministerio y su uso de infraestructura militar a nivel nacional:

| No. | ENTIDAD           | Nº PREDIOS | USO PRINCIPAL       | CLASIFICACIÓN USOS   | URBANO | RURAL |
|-----|-------------------|------------|---------------------|--|--------|-------|
| 1   | Ejército Nacional | 646        | Cantones/Batallones | Operacional/administrativo/<br>Bienestar/educación /<br>de servicios/ médicos. | 315    | 331   |

1 de 11

viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL

NO. RS20230421041013

← Al contestar por favor cite este número

|       |                  |      |  |  |      |     |
|-------|------------------|------|--|--|------|-----|
| 2     | Armada Nacional  | 847  | Base Naval y Casas Fiscales                      | Operacional/administrativo/<br>Bienestar/educación /<br>de servicios/ médicos. | 792  | 55  |
| 3     | Fuerza Aérea     | 228  | Comando Aéreos                                   | Operacional/administrativo/<br>Bienestar/educación /<br>de servicios/ médicos. | 179  | 49  |
| 4     | Policía Nacional | 2643 | Estaciones/<br>metropolitanas/estaciones<br>/CAI | Operacional/administrativo/<br>Bienestar/educación /<br>de servicios/ médicos. | 2304 | 339 |
| 6     | UGG-MDN          | 4    | Administrativos                                  | Operacional/administrativo/<br>Bienestar/educación /<br>de servicios/ médicos. | 4    |     |
| 7     | DIMAR            | 15   | Administrativos                                  | Operacional/administrativo/<br>Bienestar/educación /<br>de servicios/ médicos. | 14   | 1   |
| 8     | CGFM             | 6    | Administrativos                                  | Operacional/administrativo/<br>Bienestar/educación /<br>de servicios/ médicos. | 5    | 1   |
| TOTAL |                  | 4389 |  |  | 3613 | 776 |

Fuente: SILOG- febrero 2023

2. *¿Cuántos y cuáles bienes inmuebles son propiedad del Ministerio de Defensa en el departamento de Risaralda?*
4. *¿Cuál es el uso/destinación de los bienes inmuebles propiedad del Ministerio de Defensa en el departamento de Risaralda?*
8. *¿Cuántos y cuáles bienes inmuebles de infraestructura militar se ubican en zonas urbanas del departamento de Risaralda?*

Con respecto a los numerales en mención, a continuación se indican los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional ubicados en el departamento de Risaralda:

Ejército Nacional: 5

2 de 11

viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL

NO. RS20230421041013

← Al contestar por favor cite este número

| LOCALIZACION            |               |                           | NOMBRE DEL PREDIO                 | DIRECCION  | AREA   |
|-------------------------|---------------|---------------------------|-----------------------------------|--|--------|
| UNIDAD                  | DEPTO         | M/CIPIO                   |                                   |  |        |
| BITER8                  | RISARALD<br>A | SANTA<br>ROSA DE<br>CABAL | LA PASTORA                        | Corregimiento<br>San José,<br>Vereda San<br>José, municipio<br>de Santa Rosa<br>de Cabal | Rural  |
| BASMA                   | RISARALD<br>A | PEREIRA                   | MARAYA                            | Avenida 30 de<br>agosto 51-83  | Urbano |
| BASMA                   | RISARALD<br>A | LA<br>VIRGINIA            | HACIENDA EL<br>CAIRO<br>MIROLINDO | Vereda La<br>Virginia,<br>municipio La<br>Virginia<br>(Risaralda)                        | Rural  |
| BASMA                   | RISARALD<br>A | LA<br>VIRGINIA            | EL RECUERDO<br>MIROLINDO          | Vereda La<br>Virginia,<br>municipio La<br>Virginia<br>(Risaralda)                        | Rural  |
| BASMIL<br>MONTEZ<br>UMA | RISARALD<br>A | PUEBLO<br>RICO            | CERRO DE<br>MONTEZUMA             | Vereda La<br>Selva, Pueblo<br>Rico   | Urbano |

Fuente: SILOG- febrero 2023

Policía Nacional: 88

| MUNICIPIOS<br>RISARALDA | No.<br>PREDIOS | URBANO | RURAL |
|-------------------------|----------------|--------|-------|
| APIA                    | 1              | 1      |       |
| BALBOA                  | 1              | 1      |       |
| BELEN DE UMBRIA         | 2              | 1      | 1     |
| DOS QUEBRADAS           | 2              | 2      |       |
| GUATICA                 | 3              | 2      | 1     |
| LA CELIA                | 1              | 1      |       |
| LA VIRGINIA             | 2              | 2      |       |

3 de 11

viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL

NO. RS20230421041013

← Al contestar por favor cite este número

|                     |    |           |   |
|---------------------|----|-----------|---|
| MARSELLA            | 5  | 2         | 3 |
| MISTRATO            | 2  | 2         |   |
| PEREIRA             | 58 | 56        | 2 |
| PUEBLO RICO         | 2  | 1         | 1 |
| QUINCHIA            | 2  | 2         |   |
| SANTA ROSA DE CABAL | 6  | 4         | 2 |
| SANTUARIO           | 1  | 1         |   |
| <b>TOTAL</b>        |    | <b>88</b> |   |

5. *¿Cuántos y cuáles bienes inmuebles han sido adjudicados al Ministerio de Defensa por parte de la Sociedad de Activos Especiales en todo el territorio nacional?*

El Ministerio de Defensa Nacional señala que actualmente se encuentran en adjudicación provisional 34 bienes inmuebles por parte de la Sociedad de Activos Especiales en todo el territorio nacional.

| FUERZA       | Destinación Provisional |
|--------------|-------------------------|
| EJÉRCITO     | 2                       |
| ARMADA       | 4                       |
| FAC          | 3                       |
| PONAL        | 25                      |
| <b>TOTAL</b> | <b>34</b>               |

6. *¿Cuántos y cuáles bienes inmuebles han sido adjudicados al Ministerio de Defensa por parte de la Sociedad de Activos Especiales en el departamento de Risaralda?*

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) mediante la resolución No. 00287 "Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 1194 del 02 de noviembre de 2016 y se destinan definitivamente dos (2) bienes a favor de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional", destinó definitivamente los

4 de 11

viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL

NO. RS20230421041013

← Al contestar por favor cite este número

bienes inmuebles identificados como “Hacienda el Cairo” y “Lote el Recuerdo”, ubicados en el municipio de la Virginia – Risaralda, a favor de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

9. *¿Cuál es el uso/destinación actual de los predios El Recuerdo y el Cairo, en el municipio de la Virginia, Risaralda, adjudicados mediante resoluciones de la Sociedad de Activos Especiales 1194 de 2016 y 0287 de 2018 al Ministerio de Defensa?*

Con relación a los predios se indica que:

- “El Cairo” está Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 290-12312 el cual cuenta con una extensión aproximada de 348 hectáreas 6.500 metros cuadrados.
- “El Recuerdo” está Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 290-1467 el cual cuenta con una extensión de 61 hectáreas 9.821 metros cuadrados.

Los predios antes mencionados, ubicados en el municipio de la Virginia son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, asignados al Batallón de Artillería No. 8 “Batalla de San Mateo” adscrito a la Octava Brigada, quien realiza presencia y protección de estos; actualmente no están en presencia o uso de infraestructura militar.

10. *¿Cuál es el plan del Ministerio de Defensa para el traslado de infraestructuras militares de zonas urbanas (para los casos de Pereira, Pasto, Barranquilla, Cartagena y otros)?*

El Ministerio de Defensa Nacional indica que en el mes de febrero del año 2012 el ex presidente de la República, Doctor Juan Manuel Santos Calderón, señaló en el desarrollo de un consejo de seguridad, la necesidad de reubicar fuera de los cascos urbanos aquellas unidades militares ubicadas en el centro de muchas de las principales ciudades de Colombia. Al considerar el crecimiento sostenido de las ciudades grandes y medianas de Colombia, así como su avanzado desarrollo urbano, se ha generado de forma recurrente esta situación en la que las instalaciones de las Fuerzas Militares, construidas en su mayoría en la periferia de

5 de 11

viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL

NO. RS20230421041013

← Al contestar por favor cite este número

las ciudades hace más de cincuenta años, actualmente quedan enclavadas en el centro de áreas urbanas.

En el desarrollo de la intención señalada por el ex presidente de la República, se solicitó al Ministerio de Defensa que en compañía de la Jefatura de Ingenieros Militares, evaluaran esta intención del primer mandatario, teniendo en cuenta las necesidades estratégicas, técnicas y económicas para el desarrollo de las nuevas instalaciones.

Considerando que las ciudades en Colombia continuarán presentando altas tasas de crecimiento, adelantar procesos de redesarrollo en las grandes masas de terreno liberadas por las Fuerzas Militares, es una oportunidad para planear organizadamente las ciudades, dotándolas de infraestructura vial, redes de servicios públicos, espacios para parques, zonas verdes, equipamientos públicos, entre otros, razón por la cual se establecen los siguientes convenios (actualmente finalizados):

#### 1. Convenio Marco de Cooperación entre MDN y ANIVB (2014) - CONVENIO FINALIZADO

- Consideraciones

El Ministerio de Defensa Nacional, acorde con el artículo 5º del Decreto 1512 del 11 de agosto del año 2000, tiene como funciones principales las de participar en la definición, desarrollo y ejecución de las políticas de defensa y seguridad nacionales, para garantizar la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio y el derecho de libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, así como contribuir con los demás organismos del Estado para alcanzar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, obligaciones y libertades públicas; que para cumplir las funciones antes descritas, este Ministerio debe contar con una estructura logística moderna y conforme a las nuevas tecnologías, para lo cual se hace necesario la búsqueda de la cooperación e integración interinstitucional en este proceso.

Por lo cual, el Ministerio de Defensa Nacional ha capitalizado a la “EMPRESA” durante las vigencias 2013 y 2014, y en consecuencia ostenta la calidad de

6 de 11

viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL

NO. RS20230421041013

← Al contestar por favor cite este número

accionista de la EMPRESA, acuerda firmar el día 24 de diciembre del año 2014, convenio marco de cooperación con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco para coadyuvar en la planeación y ejecución de la reubicación de las unidades militares con los siguientes objetivos:

**PRIMERO. OBJETO:** El presente Convenio Marco tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre las partes, para la gestión y ejecución conjunta de proyectos de desarrollo y/o renovación urbana que se deriven de planes de mejoramiento, reubicación, traslado, diseño o construcción de instalaciones militares y administrativas.

**SEGUNDO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Son objetivos específicos del presente Convenio Marco los siguientes:

- Adelantar de manera coordinada todas las actuaciones dirigidas a la ejecución conjunta de proyectos de desarrollo y/o renovación urbana que se deriven de planes de mejoramiento, reubicación, traslado, diseño o construcción de instalaciones militares y administrativas.
- Realizar los estudios y análisis necesarios sobre los procesos que deban adelantarse a fin de obtener el fin propuesto por las partes.
- Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y presupuestales que se requieran en orden a cumplir con los objetivos del presente Convenio Marco.

A continuación, se relacionan los convenios realizados en las siguientes ciudades:

#### BARRANQUILLA:

Convenio Interadministrativo No. 003 de 2016 Suscrito entre Ministerio Defensa Nacional, la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Vargas Alcaldía Distrital de Barranquilla, EDUBAR S.A y Constructora Bolívar.

Convenio Interadministrativo No. 003 firmado el 22 de julio de 2016 con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, Alcaldía Distrital de Barranquilla, EDUBAR S.A y Constructora Bolívar el cual es derivado del convenio de Cooperación Institucional firmado con la Agencia Nacional Inmobiliaria y busca

7 de 11

viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL

NO. RS20230421041013

← Al contestar por favor cite este número

como objetivo principal de aunar esfuerzos para que desde sus competencias legales y capacidad funcional lograr el reordenamiento del inmueble Cantón Militar de Barranquilla, iniciar y llevar hasta su culminación la formulación y adopción, respecto del inmueble, del Plan de Reordenamiento junto con el del Plan Parcial de Renovación Urbana a través de una gestión de EDUBAR S.A y/o del Promotor, buscando garantizar en todos los casos, el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley para los casos de adopción de los instrumentos antes mencionados y garantizar la localización del Cantón Militar de Barranquilla como mecanismo para la restitución del aporte efectuado por parte del Ministerio de Defensa, como consecuencia de la adopción y ejecución del Proyecto.

**Nota:** En este convenio se realizaron los estudios de detalle para el traslado, pero en el año 2018 queda pausado por el cierre financiero y porque no es acorde a los costos estimados por COING.

## PEREIRA

### Convenio Interadministrativo No. 50 de 2016 Suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Vargas- Municipio Pereira Risaralda. (FINALIZADO)

El día 23 de Febrero del 2017 mediante oficio N° EXT-AVB-2017-000080, la alcaldía de Pereira solicitó a la ANIVB la terminación por mutuo acuerdo del convenio N° 50 del 2016, debido a que a esa fecha no se había iniciado ninguna actuación relacionada con la formulación, estructuración y ejecución de un proyecto de renovación urbana en la Zona Especial Batallón, que facilite la reubicación del Batallón San Mateo de Pereira; por lo cual se consideró por parte de la alcaldía de Pereira que era procedente terminar de mutuo acuerdo el Convenio Interadministrativo N°50, y dar paso a la creación de la A.U.I San Mateo, para poder integrar a toda la ciudadanía de Pereira.

#### Actividades:

- Acompañamiento a la Alcaldía Municipal de Pereira en la formulación de la Actuación Urbana Integral – A.U.I. (2017-2018), las cuales contaron con el acompañamiento de los gremios y el colectivo de Pereira, así como la orientación académica de la Universidad Católica

8 de 11

viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL

NO. RS20230421041013

← Al contestar por favor cite este número

- Por medio de la resolución 287 del 2018, como se menciona en el artículo 2, se realiza la destinación definitiva a favor de la nación- Ministerio Defensa Nacional, los predios denominados Hacienda el Cairo y el lote el recuerdo, Ubicados en el Municipio de la Virginia Risaralda.
- En el año 2022, el municipio de La Virginia revisa PBOT para realizar el cambio del uso del suelo de zona agrícola a uso de suelo mixto, aquí es importante aclarar que La Virginia realiza el cambio, pero el uso del suelo no solo se establece dotacional para defensa, si no se permiten varios usos complementarios.
- Adicionalmente, existen determinantes ambientales que se deben tener en cuenta para la implantación del Batallón San Mateo en el predio Miralindo, tales como la existencia de zonas boscosas, humedales y corredores biológicos que hacen necesario adelantar todos los trámites y permisos ambientales, licencias urbanísticas y de construcción, así como los planes de manejo ambiental correspondientes.
- Cabe mencionar que el predio se encuentra dentro de una zona inundable que presenta quebradas y humedales, situación que sumada a las anteriores consideraciones reduce el área de desarrollo al 30% del área total del predio. Las unidades contempladas en el proyecto de traslado son las siguientes: el Batallón San Mateo (BASMA), el Centro de Entrenamiento Básico de Brigada (CEEB), el GAULA Operativo de Risaralda, el Dispensario Médico, las Casas Fiscales, el Comando auxiliar de la Brigada No. 8, y la Central de Artillería de la ESART y DIART. En todo caso, se requeriría la permanencia de las Oficinas de Atención al Usuario, la Bodega de INDUMIL, la Casa GAULA, el Dispensario para la atención al personal y el Distrito Militar No. 22 dentro de la ciudad de Pereira.
- Corresponde al municipio de Pereira adelantar la Actuación Urbanística Integral (AUI) de la zona en donde se encuentra actualmente el Batallón San Mateo, la cual permitirá cambiar la norma de uso del suelo para desarrollos futuros.

9 de 11

viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL

NO. RS20230421041013

← Al contestar por favor cite este número

- Adicionalmente, la alcaldía de Pereira tendría que contar con los recursos económicos, no solo para adquirir los actuales predios del Batallón San Mateo sino también para garantizar el traslado y construcción de las nuevas instalaciones del Batallón en el predio que se encuentre disponible para tal efecto, en coordinación con las autoridades territoriales involucradas.

**En cuanto a la ciudad de Pasto:** Esta alcaldía no realiza ningún requerimiento para el traslado de Batallón Bolívar.

**Cartagena:** Actualmente se está revisando la posibilidad de realizar el traslado de la Base naval de Cartagena a un predio denominado Altamira, ubicado también en Bolívar, debido a que sus operaciones están siendo afectadas por la dinámica de la ciudad de Cartagena.

11. *¿Existe un plan para perfilar un nuevo rol o cambio de enfoque para el Ejército Nacional en lo que se refiere a actividades no estrictamente militares, del ámbito social? ¿Cuál es ese plan?*

En la actualidad el Ejército Nacional continúa cumpliendo con las labores propias de seguridad y defensa consagradas en la misión constitucional que les ha sido encomendada; adicional a ello contamos con las capacidades de los ingenieros militares enfocadas al ámbito social se desarrollan de acuerdo con la siguiente descripción:

- ❖ Brigada de Construcciones

Participación activa en el desarrollo socioeconómico del país a través de la ejecución de proyectos de infraestructura, que contribuyan a fortalecer el progreso, la seguridad y la paz de la Nación.

- ❖ Brigada de atención y Prevención de Desastres

La brigada está conformada por dos batallones de atención y prevención, que, en coordinación con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, apoya a la población afectada por amenazas de tipo natural y antrópica, mediante el despliegue de capacidades

10 de 11

**viernes, 21 de abril de 2023**



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**

NO. RS20230421041013

← Al contestar por favor cite este número

❖ Viveros a nivel Nacional

El Ejército Nacional a través 174 viveros, apoya a la comunidad con la producción de plantas y material vegetativo con el fin de propagar masivamente especies útiles al hombre, tanto para actividades agrícolas, ornamentales como forestales o de los diferentes enfoques de restauración ecológica.

Cordialmente,

**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**  
Secretaría de Gabinete  
Ministerio de Defensa Nacional

V.º B.º: María del Pilar Murillo Rodríguez – Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos  
Elaboró: SS Erika Jiménez Álvarez – Grupo Asuntos Legislativos

📄 Oficio No. 202244100226931 y 2022441002097441 del Ejército Nacional

11 de 11